

Año 2023.	No 1.	Temascalapa, Estado de México.	5 de febrero 2023.	Gaceta Municipal.
-----------	-------	--------------------------------------	-----------------------	----------------------

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Temascalapa, Estado de México.

CONTENIDO

Onceava sesión Extraordinaria de Cabildo 2023, celebrada el 24 de enero de 2023. relativo a la aprobación del Bando Municipal 2023.

ACUERDOS

PRIMERO. Se abroga el Bando Municipal del año 2022 y las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía expedidas con anterioridad, que se opongan al contenido del Bando Municipal 2023.

SEGUNDO. El presente Bando entrará en vigor el día cinco de febrero del año dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Temascalapa, Estado de México, y difúndase a través de los medios idóneos y la fijación del mismo en lugares públicos o que al respecto considere la Presidencia Municipal.

Cúmplase. "Lic. Quirino Meneses Vivaldo, presidente Municipal Constitucional de Temascalapa, Estado de México, a sus habitantes, hace saber: Que, durante el desahogo de la Onceava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de enero del año 2023, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar por Mayoría de votos de los ediles presentes, el acuerdo relativo a la aprobación y expedición del Bando Municipal para el año 2023. Por tanto, ordeno que se publique y difunda, para el debido conocimiento y observancia de todos sus habitantes. Dado en el Palacio Municipal de Temascalapa, Estado de México, a los 05 días del mes de febrero del año 2023.

[CONSULTA EL BANDO MUNICIPAL 2023 AQUI](#)